



<u>1ª PRUEBA PUNTUABLE</u> <u>LIGA FEDERACIÓN 2022</u> (COMBINADO DOMA Y CONOS)

12 DE MARZO DE 2022 (sábado).

09:30h

LUGAR: HÍPICA BALLESTER.

1.-GENERALIDADES:

COMITÉ ORGANIZADOR: CLUB D'ENGANXES VEGA DE VALENCIA

clubenganxesvegadevalencia@hotmail.es

PATROCINA: FEDERACIÓN HÍPICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

AMBULANCIA: SIERRA CALDERONA

2.- JURADO DE CAMPO

A DESIGNAR

3.- PROGRAMA:

A las 09:30 horas DOMA

Reprís 3 Iniciacion (limoneras y troncos)

Repris 3-B Limoneras

Repris 3*HP1 Limoneras

Repris 2*HP1 Limoneras

Repris 11 Troncos y cuartas

Repris 3B HP2-4 Troncos y Cuartas

Repris 3*HP2-4 Troncos y Cuartas

Al finalizar la doma, la prueba de CONOS

DISTANCIAS: LIMONERAS, TRONCOS Y CUARTAS CON COCHE DE MARATON 155 CM

COCHE DE PRESENTACION: LIMONERAS 160; TRONCOS, 170, CUARTAS 185.

4.-INSCRIPCIONES:

Realizar ante FEDERACIÓN HÍPICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA www.federacionhipicacomunidadvalenciana.com

(inscripciones on-line)

Fecha de apertura de inscripción 3 de marzo de 2022

Fecha límite de inscripción 9 de marzo de 2022 a las 14:00 H..

Se ruega formalicen las inscripciones en tiempo y forma.

5.-IMPORTE INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción será 80 euros. Para todas las categorías.

6.-REGLAMENTO Y CONDICIONES ESPECIALES:

Reglamento de Enganches de la Real Federación Hípica Española NORMAS ESPECIALES de la Liga Federación 2022

Se recuerda a los participantes que:

Los altletas deberán acreditar tener, como mínimo el GALOPE 4 para poder participar.

7.-COCHES:

Se permite en LIMONERAS, TRONCOS y CUARTAS coche de presentación o coche de maratón.

8.-PARTICIPANTES:

Todos los participantes y grooms deberán estar en posesión de la Licencia y los caballos LAC en vigor, presentándolos al Jurado en el caso de que sean requeridas.

9.-RESPONSABILIDADES:

Todos los participantes en la prueba, por el hecho de su inscripción, aceptan las condiciones del programa y relevan al comité organizador de toda responsabilidad por accidente o enfermedades de cualquier índole que pueda sufrir el mismo u otra persona o caballo durante la prueba o fuera de ella.

Si a causa de alguna epidemia sobrevenida durante el concurso, las autoridades sanitarias veterinarias prohibieran la salida de los caballos de las instalaciones, todos los gastos de alimentación, medicación y de cualquier otro originado durante el periodo de retención, serán íntegramente a cargo de la persona responsable de cada caballo, con absoluta indemnidad para el comité organizador.